

de las mismas y demas personas de cualquiera clase, y si en este numero han de ser tambien comprehendidos los curas Parrocos y capellanes; y enterada S. M. se ha servido resolver, que en atencion á ser este pago un resarcimiento de daños sean obligados á satisfacerle todos los que resultaren ocul-tadores ó auxiliadores de las facciones, incluso los eclesiasticos. = Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en su caso. = Y yo lo hago á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 21 de Noviembre de 1834. = El Marqués de la Paniega. = Sres. Subdelegados y Encargados de Policia de todos los pueblos de esta provincia.

de de
de de
de de

Gobierno civil de la provincia de Cordoba. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me dice en 11 del actual lo que copio. = S. M. la REYNA Gobernadora se ha servido resolver que los pequeños gastos de luz, lumbre y demas utensilios indispensables para los cuerpos de guardia que origina el servicio que presta la Milicia Urbana en lo interior de las poblaciones se paguen por los Ayuntamientos respectivos, abonandoseles en cuentas de Propios, previas las formalidades de costumbre, procurando la mas es-crupulosa economia para que los pueblos no esperimenten los daños consiguientes á los mayores gastos de los fondos de sus Propios. De Real orden lo comunico á V. S. para su in-teligencia y efectos correspondientes. = Y yo lo hago á V. para los propios fines. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 23 de Noviembre de 1834. = El Marques de la Paniega. = Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de Córdoba. = El Sr. Director general de Ren-tas provinciales con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue. = » El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Ha-cienda en 2 del actual me ha comunicado la Real orden si-guiente: = Enterada S. M. la REYNA Gobernadora del expe-diente instruido con motivo de solicitar el Dean y Cabildo de la Catedral de Cuenca que los Curas terceros ó Administra-dores de diezmos sean comprendidos en el pago del Subsidio Eclesiástico; se ha servido declarar, que la parte de frutos que estos perciben del acervo comun, como salario de su tra-bajo, no está sujeta al expresado Subsidio, y sí á las contri-buciones civiles, pues dicha porcion de frutos pierde el carác-

ter de su procedencia, pasando á ser una utilidad como cualquiera otra que reportan los legos por causa puramente temporal. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos convenientes. = Y la traslado á V. S. para los mismos fines." = Lo que inserto á V. para su inteligencia y efectos oportunos. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 17 de Noviembre de 1834. = P. A. D. S. I. Francisco Garciaibidalgo. = Señores Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de Córdoba. = Circular. = Para cumplir lo prevenido en una orden que me ha comunicado la Real Junta de Aranceles es necesario que V. me manifiesten á la mayor brevedad, 1.º qué fabricas hay en ese pueblo de Zinc nacional. = 2.º Qué cantidad de metal produce. = 3.º Cuales son sus usos. = 4.º Si se elabora en planchas, ojas ú otros artefactos. = Y 5.º cuales son sus precios en bruto y en barras, planchas ó en cualquiera otro artefacto para los usos domesticos. Espero pues dichas noticias con cuanta brevedad sea posible por no deber demorarse el cumplimiento de lo que exige la superioridad. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 20 de Noviembre de 1834. = P. A. D. S. I. Francisco Garciaibidalgo. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta provincia.

REMITIDO.

Sr. Editor: tan luego como he leído el contenido del Imparcial en el Boletín número 224 he registrado el calendario por si encontraba en él su Santo nombre, pero me he causado en valde; por lo tanto concéptuo que el Imparcial es un auónimo del que debo hacer el despreciable uso conveniente.

Cuando manifieste su nombre y apellido, como yo lo bago, le contestaré con las razones mas poderosas, poniendole, si ellas no son suficientes, cuantos testigos quiera el público para corroborar mi remitido, sin que me arreden amenazas, pues estoy en el caso de que ni debo ni temo. = *Pedro Gorrindo.*

Instruccion pública.

En esta capital, calle de Carniceros, núm. 8 se ha abierto una *Academia de instruccion primaria, y de educacion ele-*

mental y científica, bajo la direccion de D. Gaspar Francisco Merino Ballesteros.

La *instruccion primaria* se empleará con aquellos que la necesiten para su manejo doméstico; y al intento se hará uso de los escelentes métodos que ha escrito el Sr. D. José Mariano Vallejo. La *educacion elemental* se comunicará á los que hayan de emprender algun estudio; y la *científica* á cuantos hubiesen de seguir una brillante carrera literaria.

En el mismo establecimiento se enseña á escribir en 15 dias, por el premio de 100 rs. al que sepa leer y tenga buena disposicion; y si por necesidad acomodase á alguno, que tenga esta circunstancia, aprender á leer, escribir y contar por numeros enteros en el espacio de tres meses, lo conseguirá por el de 600.

Se admiten alumnos internos y esternos desde la edad de cuatro años.

En la ciudad de Montilla se estan subastando para el año proximo los derechos de caruercerías, alcabala del viento, venta de aceite á la menor, quema de vino, y el del vino y vinagre; y para su último remate está señalado el dia último del presente mes.

No habiendose presentado en la Villa de Espejo persona alguna á hacer postura á los pastos de iavernadero y agostadero de mata casallilla pertenecientes á su caudal de Propios en ninguno de los tres remates que se han celebrado, ha acordado su Ayuntamiento quede abierta dicha subasta hasta tanto que se haga proposicion á ellos.

Quien quisiere comprar una fabrica de jabon blando con todos sus enseres y alpatanas, acuda á tratar con su dueño que vive calle de Almonas núm. 48.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo á 66, 75 y 83. = Cebada de 36 á 40. = Habas de 47 á 50. = Aceite en los molinos del término de 41 á 42.

SUPLEMENTO

*al número 225 del Boletín Oficial de
Córdoba*

DEL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1834.



Los dias de nuestra adorada REYNA se han celebrado en esta capital de un modo que hace ver la adhesion y entusiasmo de las autoridades y del pueblo por la causa de S. M. y de las libertades patrias. Por la mañana hubo besamanos en casa del Sr. Comandante general de la provincia. Todo el dia estuvieron á la vista del público en los balcones de las casas de Ayuntamiento vistosamente adornados los Retratos de SS. MM. nuestra REYNA y Señora y su augusta Madre la inmortal y clemente CRISTINA, á los que hicieron la guardia desde la noche anterior los Urbanos de Caballeria, Lanceros y Cazadores. Todas las casas de la ciudad estuvieron adornadas con colgaduras, y en ambas noches hubo iluminacion general. La banda de música del Provincial de Sevilla tocó hermosas sonatas en varios sitios. El 19 por la tarde á las 4 hubo gran parada, en la que revistó las tropas el Sr. Comandante general Marqués de la Concordia, y mandó la linea el Sr. Marqués de S. Gil, Comandante actual del dicho Provincial de Sevilla, habiendo concurrido dos compañías de infanteria de la Milicia Urbana, y un piquete de los Lanceros de Caballeria. Concluida la parada dieron los mismos Lanceros una esplendida comida á las autoridades y gefes, en la que brilló el mayor orden, tocando en el interin la música himnos patrióticos. Los Sres. Gobernador civil, Comandante general,

Gobernador eclesiastico, Corregidor interino y Marques de S. Gil brindaron repetidamente por la REYNA nuestra Señora, su augusta Madre la REYNA Gobernadora, las Cortes, las libertades Patrias, el exterminio de los enemigos del Trono y de la Nacion, y por la union de todos los Españoles. El Sr. Intendente interino D. Francisco Garcibaldiago, lleno de fuego patriotico, dirigió varias alocuciones á los Urbanos, brillando en ellas su civismo y su amor á la libertad, y brindando ademas por el valiente egercito español y por el ilustre general Mina. A mediados de la comida se recitó por el Sr. Asesor de esta Intendencia D. Antonio Ramirez de Arellano el siguiente soneto acrostico.

Iberia del letargo se levanta,
 Sus fuertes hijos lanzas empuñando,
 Al cobarde, cruel y traidor vando
 Arabos se muestran, y el servil se espanta:
 Esta aptitud guerrera le quebrauta
 La osadia al que á Carlos proclamando
 De luto y de amargura vasesmbrando.
 En la patria infeliz semilla tanta.
 Bastante habeis, traidores, ya vivido,
 Orror al suelo hispano le inspirais:
 Rompase la cadena que ha oprimido
 Brazos que desatados les temblais:
 Oyose en una Niña este sonido:
 Zunca mas opresion, ya respirais.

El mismo Sr. Asesor al concluir leyó tambien compuesto por él un himno, que se encabezaba:

*A los Lanzeros de ISABEL SEGUNDA de Córdoba su camarada
 Antonio Ramirez de Arellano.*

HIMNO.

*Ciudadanos armados,
 Las lanzas empuñad:
 Caiga la tirania:
 Viva la libertad.*

Para bien de la España
 El Cielo nos destina
 Una Muger Divina,
 Y vino á gobernar.
 Cesó el llanto y la pena
 Que á tantos oprimia,
 Cayó la tiranía,
 Y CRISTINA triunfó.

Ciudadanos &c.

Union entre nosotros
 Que la fuerza conserva,
 Y es la mejor reserva
 Que se puede oponer.
 Piedad con el rendido,
 Al pacifico amor,
 Tan solo del traïdor
 Sangre debe correr.

Ciudadanos &c.

De S. Fernando el Trono
 Hoy de nuevo se funda,
 Siendo ISABEL SEGUNDA
 Su gloria y esplendor.
 Jamas un Angel tierno
 Aspiró al despotismo,
 Y siempre el heroïsmo
 La hermosura adoptó.

Ciudadanos &c.

Por REYNA la juramos
 Dentro de nuestros muros,
 No seamos perjuros,
 O morir ó vencer.
 Nunca mancille el suelo
 de lealtad la traicion,

Y jamas tal baldon
Consienta un Cordobés.

Ciudadanos &c.

Vedla cuan linda y bella
Se muestra al pueblo amado,
¿Quién no será soldado
Por la tierna ISABEL?

Une á su sangre regia
De su Madre lo amable,
Lo piadoso, lo afable,
¿Quien no le será fiel?

Ciudadanos &c.

Libres nos quiso Sancha,
Valientes Berenguela,
Sabios y vencedores
Nos vió Isabel primera.
Conservó el Troso á Juana
Castilla siempre fiel:
Aun somos Castellanos,
Triunfe y reine ISABEL.

Ciudadanos. &c.

Cada una de las éstrofas de este himno fué cantada por el apreciable joven Marquesito de la Paniega, y el coro repetido por todos al final de cada una. Otros de los concurrentes improvisaron algunos versos todos en loor de la REYNA nuestra Señora y de las libertades patrias, distinguiendose el Urbano voluntario F. Alijo. Tan fausto dia concluyó con un brillante baile de mascarás, cuyo producto se destinó para vestuario de algunos Urbanos. Córdoba ha presentado este dia el aspecto de un pueblo leal y entusiasmado por su REYNA, oyendose siempre la voz de VIVA ISABEL SEGUNDA.

Córdoba. Imprenta Real.